UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 14 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°03/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

Asunción, 06 de enero de 2014.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de Enero del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire para la F.D.Y.C.S –UNA (Ad Referéndum), PAC ID N° 265.174".

Que, se cuenta con la resolución N° 1928/2013 de fecha 20 de noviembre del 2013 por la cual se autoriza el llamado a contratación directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que en fecha 09/12/2013 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio Cesar Gauto Ozuna, TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez, DISTRIBUIDORA M & C de Mirta Coronel Aguayo, CENTRAL INGENIERIA S.R.L. y HAL S.A. arrojando los siguientes resultados económicos:

• *INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.*	*Precio Total Gs.312.400.000 IVA Incluido*
• *INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio Cesar Gauto Ozuna*	*Precio Total Gs. 45.050.000 IVA Incluido,*
• *TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez.*	*Precio Total Gs. 5.040.000 IVA Incluido*
• *DISTRIBUIDORA M & C de Mirta Coronel Aguayo.*	*Precio Total Gs. 104.254.000 IVA Incluido.*
• *CENTRAL INGENIERIA S.R.L.*	*Precio Total Gs. 60.100.000 IVA Incluido,*
• *HAL S.A.*	*Precio Total Gs. 101.030.000 IVA Incluido.*

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de diciembre del 2013 eleva un memorándum, que se transcribe: "...se informa los siguientes puntos en referencia al cuadro comparativo de ofertas de las firmas.

1). La Firma Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A..: en su formulario carta oferta – Lista de Precios de Servicios posee un error aritmético en la suma total de los ítems 1 y 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire siendo la suma total correcta Gs.314.400.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones cuatrocientos mil).

2). La Firma Interprise Servicios Generales: en su formulario carta oferta – Lista de Precios se Servicios posee un error aritmético en la multiplicación del Precio unitario por la cantidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones siendo la suma subsanada en el cuadro comparativo de ofertas.

3). La Firma Tecno Frio de Pascual Torres Núñez en su formulario carta oferta – Lista de Precios de Servicios en el ítem 2 – Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire posee un error aritmético en la multiplicación del Precio Unitario 380.000 P.U. x (1)= 480.000. Siendo el Monto Correcto Gs. 380.000., siendo esta subsanada en el Cuadro Comparativo de Ofertas...

Atentamente. Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador UOC".-

Cuadro Comparativo de Ofertas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 14 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº03/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

Llamado Nº 03/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire - AD REFERENDUM											
	OFERENTES	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.					INTERPRISE SERVICIOS GENERALES				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire	25.200.000	12	-	-	302.400.000	1.500.000	12	Interprise	Nacional	18.000.000
2	Mantenimiento Correctivo de Acondicionadores de Aire	12.000.000	1	-	-	12.000.000	1.500.000	1	Interprise	Nacional	1.500.000
	TOTAL					314.400.000					19.500.000
	OFERENTES	DISTRIBUIDORA M Y C					CENTRAL INGENIERIA S.R.L				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire	8.669.500	12	M Y C	Nacional	104.034.000	5.000.000	12	-	Nacional	60.000.000
2	Mantenimiento Correctivo de Acondicionadores de Aire	220.000	1	M Y C	Nacional	220.000	100.000	1	-	Nacional	100.000
	TOTAL					104.254.000					60.100.000
	OFERENTES	TECNO FRIO					HAL S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire	380.000	12	Tecno Frio	Nacional	4.560.000	8.400.000	12	HAL S.A.	Pya.	100.800.000
2	Mantenimiento Correctivo de Acondicionadores de Aire	380.000	1	Tecno Frio	Nacional	380.000	230.000	1	HAL S.A.	Pya.	230.000
	TOTAL					4.940.000					101.030.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y por los representantes de los oferentes, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº264/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, solicita al Asesor Jurídico "...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 20 de diciembre de 2013, emite su dictamen que se transcribe:

"Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de Nº 264/2013 de fecha 16 de Diciembre del 2013 por la cual remite los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº03/2014 "Servicio de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 14 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°03/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID N°265174 a los efectos de solicitar dictamen.

Que habiendo efectuado un análisis de los antecedentes remitidos se constata que el presente llamado reúne todos los requisitos legales para la prosecución del proceso.

El llamado fue debidamente autorizado por el Excmo. Señor Decano de la Institución, según Resolución N°1928 de fecha 20 de noviembre de 2013, obran las debidas cartas de invitaciones, obra el acta de apertura de sobres ofertas de fecha 09 de diciembre del año en curso, presentando ofertas tres oferentes, asimismo obra el cuadro comparativo de ofertas de la UOC,.—

Por tanto esta Asesoría Jurídica, recomienda:

1-Tener presente los puntos de referencia al cuadro comparativo de ofertas de las firmas citadas en el memorándum N°264/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, del Coordinador de la UOC, Lic. Edgar Cardozo.

2- Remitir los antecedentes al Comité de Evaluación, para la prosecución del presente proceso, habiéndose dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 03/2014 de fecha 21 de Noviembre de 2013, dirigido al Señor Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales del presente proceso.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola."

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas en orden de prelación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- *TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez.* — *Precio Total Gs. 4.940.000 IVA Incluido.*
- *INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio C. Gauto Ozuna.* — *Precio Total Gs. 19.500.000 IVA Incluido.*
- *CENTRAL INGENIERÍA S.R.L.* — *Precio Total Gs. 60.100.000 IVA Incluido.*
- *HAL S.A.* — *Precio Total Gs. 101.030.000 IVA Incluido.*
- *DISTRIBUIDORA M&C de Mirtha Celeste Coronel Aguayo.* — *Precio Total Gs. 104.254.000 IVA Incluido.*
- *INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.* — *Precio Total Gs.314.400.000IVA Incluido.*

ANALISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante.

La firma TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez., presenta una oferta inicial por G. 5.040.000 (Guaraníes Cinco millones cuarenta mil). Por Nota UOC N°81/2013 de fecha 12 de diciembre del 2013 se comunica la corrección aritmética en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en los ítem 2. Por Nota de fecha 13 de diciembre el Sr. Pascual Torres Núñez de la firma TECNO FRIO manifiesta aceptar las correcciones aritméticas, quedando su oferta final en G. 4.940.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos cuarenta mil).

El Pliego de Bases y Condiciones establece en el punto Coordinación y Supervisión lo siguiente:...La empresa oferente deberá mantener: (1) en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales un personal técnico en la sede central de Trinidad con dos turnos de 6 horas de 08:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes, (2) El costo del salario técnico deberá estar reflejado en la oferta y consignando todas las cargas sociales que impliquen el salario.

Tecno Frio presenta su oferta sin considerar el salario mínimo legal vigente mensual, cargas sociales, ni el monto estimativo requerido para el servicio en 12 meses, por lo tanto, no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...

RESOLUCIÓN N° 14 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°03/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio C. Gauto Ozuna.-

La firma INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio C. Gauto Ozuna., presentó su oferta inicial por G.45.050.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cincuenta mil). Por Nota UOC N°80/2013 de fecha 12 de diciembre del 2013 se comunica la corrección aritmética en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en los ítems 1 y 2. Por Nota de fecha 13 de diciembre el Sr. Julio C. Gauto Ozuna de la firma INTERPRISE SERVICIOS GENERALES manifiesta aceptar las correcciones aritméticas en la multiplicación del precio unitario por la cantidad del llamado, quedando su oferta final en G. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil).

Esta oferta no cubre ni el salario mínimo legal vigente mensual estimativo, cargas sociales, ni el monto mínimo para el servicio requerido en 12 meses de servicios. El Pliego de Bases y Condiciones establece claramente que el costo del salario técnico deberá estar reflejado en la oferta y consignando todas las cargas sociales que impliquen el salario.

Por lo tanto esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Por tanto, este comité recomienda rechazar la segunda oferta más económica, presentada por INTERPRISE SERVICIOS GENERALES de Julio C. Gauto Ozuna. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la tercera oferta más económica presentada por CENTRAL INGENIERÍA S.R.L.-

La empresa CENTRAL INGENIERÍA S.R.L. presenta una oferta de G. 60.100.000 (Guaraníes Sesenta millones cien mil). La firma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por la suma de G.3.100.000. (Guaraníes Tres millones cien mil) que cubre el 5% del valor de su oferta.-

El Comité de Evaluación analiza los Ratios Financieros presentados por la firma CENTRAL INGENIERIA S.R.L, en el marco del llamado de referencia y verifica que la misma Cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Económica en el marco del llamado N° 03/2014, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire para Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en base al cuadro que se detalla:

	CAPACIDAD FINANCIERA	
	SERVICIO REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES	CENTRAL INGENIERIA S.R.L.
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012).	CUMPLE
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011, 2012)	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 14 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°03/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma CENTRAL INGENIERIA S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 60.100.000 precio total para mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD - REFERENDUM) A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L POR UN MONTO DE GS. 60.100.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas."

Que, en fecha 06 de enero del 2014, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N°04/14 con la recomendación de Adjudicar a la Firma CENTRAL INGENIERIA S.R.L

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **CENTRAL INGENIERIA S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014", por el monto de Gs. 60.100.000.- (Guaraníes Sesenta Millones Cien Mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro de precios:

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 03/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA Ad Referéndum										
1	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire	CENTRAL INGENIERIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	12	5.000.000	60.000.000
1	72102305-001	Mantenimiento Correctivo de Acondicionadores de Aire	CENTRAL INGENIERIA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000
Total Adjudicado										60.100.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano